

EI TRABAJADOR SOCIAL Y LA TECNOLOGIA INFORMATICA

Eneida Alvarado Rivera, MSW
Roberto Martínez, CDP, CCP

A los fines de prepararnos en forma adecuada para desarrollar este tema consideramos pertinente y necesario realizar una encuesta de opinión. La misma se desarrolló con el propósito de explorar la opinión de los trabajadores sociales que laboramos en el sistema de justicia: Administración de Tribunales, Corrección, Administración de Instituciones Juveniles y Departamento de Justicia, sobre la utilidad de la tecnología. La encuesta consta de una planilla de dos páginas (27 preguntas) la cual explora datos de identificación e información relacionada con uso de computadoras, conocimientos de sistemas de información, uso de tecnología, adiestramientos y opinión sobre la utilidad de la tecnología en el trabajo. Se solicitó a las agencias que distribuyeran la planilla a un grupo de trabajadores que constituyera una muestra representativa. A continuación presentamos los hallazgos más sobresalientes. (Ver presentación)

Es nuestra opinión que la tecnología informática impacta nuestro trabajo no importa el escenario donde laboremos ni las funciones que realicemos. Obviamente algunos escenarios de trabajo tienen un mayor impacto de acuerdo a sus necesidades particulares, objetivos de la agencia y los recursos operacionales con los que cuenta para cumplir la misión organizacional. Ello exige que nos preparemos y conozcamos sobre este campo. Las personas que laboramos en el Sistema de Justicia debemos conocer algunos datos y tener una

idea general sobre cómo la tecnología y en específico, los datos computarizados, impactan el Sistema, y por ende nuestras funciones.

La tecnología es un instrumento de trabajo para todos los profesionales, los trabajadores sociales no estamos exentos de ello. La búsqueda de información para ampliar, actualizar o adquirir conocimientos es un ejemplo que evidencia la relevancia de la tecnología en nuestro quehacer profesional.

En octubre de 2002 la Oficina de Asuntos de la Juventud, adscrita a la Oficina de la Gobernadora, publicó un estudio sobre delincuencia juvenil, el cual fue realizado por Consultores en Conducta Humana, Inc. El estudio que se basó en la recopilación de data estadística, entre otras fuentes, mencionó que obtuvo información de la Policía de Puerto Rico, del Sistema Correccional (Instituciones Juveniles) y del Sistema de Tribunales. Muchas agencias cuentan con sistemas mecanizados de recopilación de datos, los que son una fuente invaluable de investigación. El estudio y análisis de esos datos nos ayudan a hacer recomendaciones de posibles soluciones para diferentes problemas o situaciones que afectan al país.

La Administración de Corrección y Rehabilitación (ACR) está haciendo uso de la tecnología a través de los grilletes electrónicos y el Sistema Computarizado de Rastreo de Voz, conocidos como PROSIC (Programa de Supervisión Intensiva en

la Comunidad). Estos sistemas de monitoreo electrónico permiten que menores y adultos, que satisfacen ciertos criterios, disfruten del privilegio de vivir en la libre comunidad, tomando las providencias para la protección de ésta.

Rastreo de Voz

- Los sistemas de rastreo de voz funcionan mediante la identificación de la voz del beneficiario del programa. Una vez se selecciona la persona, emite una llamada al sistema, el cual le asigna un código de identificación. La máquina le da instrucciones para que repita unas palabras o números y conteste preguntas. De ese modo crea una identificación, la que se coteja mediante una llamada de la máquina al participante. El sistema llama al participante a ciertas horas, ya sea al trabajo, al lugar de estudios o la residencia. Las llamadas son al azar y están programadas con el dato del máximo de oportunidades para que el participante conteste antes de emitir un alerta. Una vez se emite el alerta, el trabajador social asignado recibe un mensaje en su "beeper" con el que identifica al participante y la situación de alerta. Corresponde al trabajador social tomar la acción correspondiente. En otros casos, es el participante el que llama al sistema y se le asigna el total de veces al día que deberá llamar. El participante llama de su lugar de empleo o escuela al centro de monitoreo. El sistema identifica al participante mediante su voz, determina la localización y el número de teléfono de donde se origina la llamada. Si está fuera del área asignada el sistema emite el alerta. En

ambos casos la conexión se efectúa por medio de sistemas telefónicos. Mediante el uso de estos sistemas el Trabajador Social va evaluando el ajuste de los participantes y se toman las medidas disciplinarias correspondientes las que pueden incluir el ingreso a una institución.

Grillete Electrónico

- El sistema de grillete electrónico consiste en un brazalete programado para un perímetro de área donde la persona puede moverse. Si se sale del área emite un alerta. La Oficina de Servicios con Antelación al Juicio también utiliza este sistema. Estos sistemas complementan la supervisión que ofrece el trabajador social y proveen una supervisión intensiva al unir la tecnología y el recurso humano.

Videoconferencia

- El sistema de videoconferencia se encuentra en etapa de estudio y evaluación para implantarse en los procesos de entrevista y supervisión de la población penal. Este sistema facilitará que el trabajador social pueda comunicarse con mayor frecuencia con su cliente sin tener que acudir a diferentes lugares. No obstante, no sustituirá el contacto persona a persona el cual debe darse con alguna regularidad. La videoconferencia será utilizada en el proceso de vistas ya sean administrativas o judiciales, para evitar tener que trasladar confinados peligrosos o que su vida esté en peligro.

Otro ejemplo del uso de la tecnología es el Sistema de Circuito Cerrado el cual se utiliza en los tribunales para el testimonio de menores (Ley 31 de 16 de marzo de 1995, según enmendada por la Ley 247 de 15 de agosto de 1998). Mediante este sistema se evita el trauma que sufre un menor al tener que testificar frente a un agresor. Existen varios tribunales que tienen instalado este sistema (San Juan, Ponce, Bayamón y Carolina). El Departamento de Justicia cuenta con un equipo móvil que ofrece servicio al resto de la Isla. El sistema consiste de un equipo de cámaras, monitores, micrófonos, bocinas y teléfonos integrados en un "master control", lo que permite observar el proceso en dos salas simultáneamente: la de sesiones y la de la víctima. Se ve y se escucha a víctima en la sala de sesiones a través de los monitores y bocinas. El acusado puede consultar a su abogado a través del teléfono, el cual se usa, además, para comunicarse con el juez. El sistema salvaguarda los derechos del acusado a la vez que protege a la víctima de un trauma adicional.

Niños Desaparecidos

En los casos de niños desaparecidos la tecnología se utiliza para ayudar a localizar a éstos.

- Todo dato sobre desaparición de menores se entra en un sistema computarizado y se trasmite a nivel mundial. Para ello, Puerto Rico cuenta con el Centro Estatal para Niños Desaparecidos y Víctimas de Abuso, su

personal recopila y transmite la información. Este Centro está adscrito a la Oficina de INTERPOL del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia. La Interpol se compone de 177 países miembros (su sede está en Lyon Francia) lo que permite que la información sea distribuida mundialmente. La dirección es <http://www.niepr.org>.

- Recientemente el gobierno de los Estados Unidos aprobó legislación para crear una red nacional que se conocerá como "Amber Alert". Desde el 30 de abril del 2003 las emisoras de Puerto Rico tienen el mandato federal de implantar un sistema de emergencia para informar casos de secuestro de niños. La radio y la televisión deberán interrumpir su programación para emitir la alerta, tal como se hace en casos de desastres naturales. En la misma se ofrecerán datos para llevar a identificar al menor y los posibles sospechosos. Este proyecto fue impulsado por el Comisionado Residente, Lcdo. Aníbal Acevedo Vilá. Puerto Rico aprobó el Código Adams el cual dio origen a la aprobación de la ley federal.
- Para ayudar a esclarecer los casos de menores desaparecidos se usa además lo que se conoce como "aging techniques". Utilizando la tecnología y tomando como base una foto del menor y de sus padres, se confecciona una fotografía sobre el menor desaparecido, a tono con la edad y desarrollo esperado. (Es lo que ustedes han observado cuando se presenta la foto de Rolandito y la de Michelle. Dado que han pasado varios años se producen fotos actualizadas que reflejan un físico aproximado).

Uso de la Internet

Las agencias del gobierno de Puerto Rico han ampliado sus servicios y está haciendo uso de la tecnología para que la ciudadanía tenga mayor accesibilidad a los mismos. Las agencias promueven sus SERVICIOS por medio de la red (www.gobierno.pr). La política pública es que un mayor número de documentos, formularios e información esté accesible a la ciudadanía. Esto descongestiona las agencias, hace más rápidas las transacciones, las personas ocupan menos tiempo en atender esos asuntos. Aumenta el acceso de los ciudadanos a la información y servicios gubernamentales. El 27 de junio de 2000 se creó la Ley del Estado Digital de Puerto Rico. Esta Ley promueve la prestación de servicios por medios electrónicos y establece las transacciones gubernamentales que se podrán tramitar electrónicamente:

A partir del 15 de diciembre de 2001:

- (1) solicitudes de certificados de matrimonio y nacimiento;
- (2) solicitudes de antecedentes penales y de buena conducta;
- (3) radicaciones corporativas y de registros de marcas;
- (4) solicitudes de préstamos ante sistemas de retiro;
- (5) solicitudes de financiamiento ante el Banco de Desarrollo Económico;
- (6) solicitudes de empleo en todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno, excepto en los municipios y en la Universidad de Puerto Rico;
- (7) reservaciones de espacio en la Autoridad de Transporte Marítimo;
- (8) reservaciones en los centros vacacionales que opera el Gobierno;
- (9) inclusión en los registros de licitadores elegibles para participar en subastas de cada agencia o instrumentalidad, con excepción de los municipios y la Universidad de Puerto Rico;
- (10) acceso electrónico a los textos de todas las medidas radicadas ante las Secretarías del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, al igual que los informes en

torno a éstos, récords de votación, textos de aprobación final y textos enrolados;

- (11) pagos de sustento de menores; y
- (12) la radicación de solicitudes de asesoramiento laboral o de administración de los recursos humanos. La radicación de nominaciones para participar en los adiestramientos. La solicitud para contratar servicios profesionales en la preparación de planes de clasificación y de retribución para empleados, administración de exámenes, normas de reclutamiento, sistemas de evaluación y reglamentos de personal, todo ello provisto por la Oficina de Asesoramiento Laboral y Recursos Humanos.

(b) A partir del 15 de diciembre de 2002:

- (1) la radicación de todas las planillas contributivas requeridas por ley, incluyendo pero no limitado a las de ingresos, retención y arbitrios;
- (2) solicitudes de beneficios de desempleo, tarjeta de salud y ayudas asistenciales y beneficios de programas sociales que estén vigentes;
- (3) permisos de uso y otras solicitudes ante la Administración de Reglamentos y Permisos;
- (4) solicitudes no relacionadas a préstamos ante los diversos sistemas de retiro;
- (5) solicitudes de empleo en los municipios, consorcios municipales y la Universidad de Puerto Rico;
- (6) inclusión en los registros de licitadores elegibles para participar en subastas de los municipios, consorcios municipales y la Universidad de Puerto Rico;
- (7) acceso a la transmisión en video y audio de las sesiones de los Cuerpos Legislativos;
- (8) pago de multas de tránsito;
- (9) solicitudes de licencia de conducir y renovación de licencias; y prestación de fianzas.

(c) A partir del 15 de diciembre de 2003:

- (1) solicitudes de licencias de caza, embarcaciones y demás solicitudes requeridas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales;
- (2) la participación en audiencias públicas de comisiones legislativas mediante teleconferencia, previo arreglo con la Secretaría del Cuerpo Legislativo correspondiente;
- (3) sellos profesionales electrónicos.

Además de estas transacciones, varias agencias han incorporado nuevos servicios. Una vez accese el portal www.gobierno.pr obtendrá la información de los servicios disponibles por agencias. También tienen un área para formularios en la que usted puede indagar si el formulario que desea está disponible en la red. El Departamento de Justicia tiene a la disposición de la ciudadanía los formularios para solicitar la ayuda que ofrece el Programa de Compensación a Víctimas, la Entrevista Inicial y Solicitud de Servicios en Casos de Alimentos. El Departamento de la Familia por su parte tiene el documento de Solicitud para Adoptar un Menor, entre otros. Además, la ciudadanía puede tener comunicación directa con los jefes de agencia y otro personal.

La Administración de Tribunales (OAT) a través de su portal ofrece información sobre el estatus de los casos, mociones sometidas, resueltas, vistas pendientes, suspensiones, etc.

Los servicios que se ofrecen a través de la red proveen para la protección de la información personal. Existen varias leyes que regulan el uso y acceso de la información. Además, existen programas que evalúan la información sometida y determinan elegibilidad por lo que la información no es revisada por personas, eliminándose el riesgo de divulgación.

El 4 de enero de 2003 se aprobó la Ley Núm. 66, Ley de la Biblioteca Virtual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El propósito de esta ley es “desarrollar un medio electrónico para garantizar la conservación, preservación, manejo, acceso y difusión de las fuentes documentales del país con el propósito de permitir a toda la comunidad puertorriqueña y al mundo entero, el acceso fácil y rápido al acervo del conocimiento contenido en colecciones, bibliotecas y archivos puertorriqueños de todos los ámbitos del saber.”

La Internet está siendo utilizada por diferentes profesionales incluyendo los profesionales de la salud mental. Diferentes profesionales tienen portales desde los cuales ofrecen sus servicios y ayuda profesional. Ejemplo de ello es lo que se conoce como el “**TEEN SCREEN**” de la Universidad Columbia. Este es un programa de computadora el cual, según sus promotores, puede diagnosticar menores en riesgo de depresión, suicidio y otros problemas de salud mental. Señalan que realiza las mismas preguntas que un siquiatra haría, es confidencial, gratuito y está accesible a profesionales de la salud y otras personas que trabajen con menores. Tiene tres fases:

1. Una prueba de 10 minutos – si arroja datos para un posible riesgo pasa a la segunda etapa.
2. La segunda etapa consiste de una evaluación computarizada de 30 a 45 minutos.

3. La tercera etapa consiste de la evaluación de un especialista en salud mental y finalmente una notificación a los padres.

Los diseñadores consideraron que los niños aman las computadoras, que éstas son más exactas y precisas y protegen la confidencialidad. Expertos indican que los jóvenes tienden a ser más honestos y cándidos en una entrevista computarizada. Ofrecen como ejemplo que en estudios de drogas éstos aceptaron su utilización el doble de las veces en la entrevista computarizada al compararla con la entrevista personal.

- Esta prueba está implementada en sesenta y seis (66) portales en veintiocho (28) estados en escuelas y otras instituciones.
- Hay legislación sometida para desarrollar diez (10) proyectos pilotos para evaluación de salud mental.

path@childpsych.columbia.edu **Laurie Flynn** www.pathnow.org

Como podemos observar, aunque la Internet provee ayuda y servicios, también trae unos problemas que han tenido que ser atendidos. Por ejemplo la piratería, de la información y documentos tramitados a través de la red cibernética, el acceso de personas no autorizadas y los famosos “virus” que pueden desde alterar la información transmitida a través de la red hasta destruir los sistemas de computadora. Esto ocurre a pesar de los sistemas de seguridad. La pornografía infantil y el contacto de personas indeseables con los menores que navegan a través de la red es una desventaja que reviste gran importancia para nuestra profesión. Personas sin escrúpulos tienen acceso a menores a través de los

sitios de "chats" y establecen comunicación con éstos obteniendo datos personales y fotos lo que pone su seguridad en riesgo. En Puerto Rico se han realizado intervenciones con personas que utilizan la red para pedir favores sexuales a menores, exhiben fotos de niños y promocionan todo tipo de pornografía infantil. Para atender este problema se recomienda a los padres instalar filtros en las computadoras. Varias compañías ofrecen el acceso a la Internet que incluyen niveles de seguridad. El 31 de agosto de 2000 se aprobó la Ley Núm. 267, Ley para la Protección de los niños, niñas y jóvenes en el uso y manejo de la Red de Internet. La misma establece la obligación a toda escuela pública y privada, biblioteca y cualquier otra institución pública o privada que brinde servicios mediante computadoras que tengan acceso a la Internet de implantar los dispositivos tecnológicos y filtros que sean necesarios en las computadoras disponibles para los niños y menores de dieciocho (18) años para restringir e identificar el acceso y uso del material pornográfico.

En ocasiones hemos recibido consultas de situaciones en las que el esposo o esposa alega que su cónyuge no cumple con sus deberes y responsabilidades por alegada adicción a la Internet. En otros casos son los menores los que dejan de cumplir con sus responsabilidades por estar "conectados" y en casos extremos se convierten en niños aislados, evadiendo el contacto personal.

Como trabajadores sociales tenemos la responsabilidad de orientar a nuestra clientela sobre las maneras de prevenir que situaciones como estas sucedan y ofrecer ayuda a los que se han afectado.

Tecnología para análisis

La tecnología se utiliza además para ayudar a esclarecer casos bajo atención en los Tribunales. Un ejemplo son las pruebas de **DNA**.

- Estas se utilizan en los casos de paternidad para identificar o descartar al alegado padre.
- También en casos de crímenes para identificar las víctimas o al agresor.
- En los casos de abuso sexual también se recogen muestras que son analizadas con tecnología sofisticada y que pueden convertirse en evidencia para el procesamiento de los casos. Algunos estados hacen obligatorio la muestra de DNA a convictos por abuso sexual a menores que incluya violencia, mantienen un banco de datos para posterior identificación.

Otro ejemplo del uso de la tecnología son las pruebas de balística. Usando la tecnología se puede determinar de que arma se disparó. En Puerto Rico el Laboratorio de Ciencias Forenses utiliza toda la tecnología disponible para el esclarecimiento de los casos bajo su atención. Con la tecnología se puede determinar el trayecto de una bala y la distancia a que se hizo el disparo. Además se puede determinar si una persona hizo un disparo. Anteriormente se

utilizaba una prueba de parafina, actualmente se hace una prueba más sofisticada y se conoce como prueba de absorción atómica.

Sistemas de Información:

Un dato importante que tenemos que conocer los Trabajadores Sociales es que existe una serie de leyes que establecen sistemas de información y que hacen obligatorio el cotejo de antecedentes en varios asuntos. Los trabajadores sociales debemos conocer:

¿Que asuntos requieren un cotejo de antecedentes?

¿Que información debemos obtener?

¿Donde obtener la información?

¿Debemos proveer alguna información para estos sistemas?

En la medida que conozcamos los sistemas de información nos será más confortable cumplir con esta tarea.

ASUME – cuenta con la información de los alimentantes y el cumplimiento o incumplimiento de su responsabilidad. Esta información la debemos utilizar al evaluar situaciones de patria potestad. Entre las razones que establece el Código Civil para la privación de patria potestad se encuentra el incumplimiento del pago de pensiones alimentarias. Por ello se hace necesario que cuando evaluemos una situación de esta naturaleza hagamos uso del sistema de información de ASUME. En casos de custodia, adopción y hogar de crianza es recomendable que se realice dicho cotejo. Las personas que poseemos licencias profesionales,

contratos y/o nombramientos con agencias públicas tiene que proveer evidencia de que no posee deuda con ASUME.

Registro de Agresores Sexuales

La Ley Núm. 28 de 1 de julio de 1997 creó el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso Contra Menores adscrito a SIJC. Este registro contiene la información de "toda persona convicta de y sus tentativas: violación, seducción, sodomía, actos lascivos o impúdicos; proxenetismo, rufianismo o comercio de personas cuando la víctima fuere menor de 18 años y el delito agravado; delito contra la protección de menores, incesto, restricción a la libertad cuando la víctima fuere menor de 16 años y no fuere su hijo, secuestro cuando la víctima fuere menor de 18 y no fuere su hijo, robo de menores, perversión de menores cuando se admitiere o retuviere un menor de 18 años en una casa de prostitución o sodomía; maltrato agravado de un menor y agresión sexual conyugal comprendidos en los Artículos 99, 101, 103, 105, 110(a) y (c) y 111, de 1974, según enmendada y en los Artículos 3.2(g) y 3.5 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, respectivamente; y el delito de maltrato a menores. Esta información se ofrece a las personas para las cuales "esta información es de interés por la naturaleza de la actividades que llevan a cabo". Es recomendable que en las situaciones de custodia, patria potestad, adopción y cualquier otro asunto donde esté de por medio el bienestar de un menor se explore si las personas que tienen o desean asumir su custodia no figuran en este registro.

- dos decisiones de la corte Suprema de los Estados Unidos apoya a los estados que tienen registro de convictos por abuso sexual, (Alaska y Connecticut).

Alaska presenta las fotos, e información de donde vive, donde trabaja, auto que guía y otros datos.

Connecticut expone en la red la lista de depredadores sexuales sospechosos y de pornografía infantil.

Registro Central para Casos de Maltrato Contra Menores

Este está adscrito al Departamento de la Familia. Los trabajadores sociales estamos obligados a referir al mismo cualquier situación de maltrato de menores que advengamos en conocimiento como parte de nuestras gestiones oficiales. Las oficinas locales del Departamento mantienen unos registros manuales sobre las situaciones de maltrato de menores, éstos son una fuente de información para las diferentes evaluaciones que realizamos.

Sistema de Conductores y Vehículos – DAVID

Contiene información sobre los conductores y vehículos. Este sirve para localizar personas cuando se tienen datos incompletos. Puede obtener el número de seguro social y la dirección de la persona. Es muy útil para localización de padres en casos de alimentos.

Record Criminal Computarizado – RCC

Contiene información de personas procesadas en los Tribunales de Puerto Rico. Puede obtener la información de los delitos y la disposición de los mismos. Es

muy útil para corroborar, ampliar u obtener información en casos donde se requiera información sobre historial delictivo.

Conductores Ebríos

Contiene información de personas convictas por conducir un vehiculo de motor en estado de embriaguez.

Sistema del Departamento de Justicia - PCMS

Contiene la información de las personas, adultos y menores procesadas en los Tribunales de Puerto Rico. Se obtiene información sobre las diferentes etapas en que se encuentra el proceso bajo atención de las Fiscalías y Procuradurías.

Sistema de las Sentencias de Tribunales – TRIB

Contiene información de las sentencias procesadas en los Tribunales de Justicia de Puerto Rico. La información se obtiene a través de las actualizaciones por transferencia electrónica de los datos entre la Administración de los Tribunales y SIJC.

Sistema de Junta de Libertad Condicional

Contiene la información de las personas a las que se les ha concedido Libertad Condicional.

Sistema de Ayuda a Víctimas – SAVT

Contiene la información de las personas que han sido víctimas o testigos en los procesos judiciales criminales. Mediante el mismo se obtiene la información para contactarlos e informarles que a la persona sentenciada está siendo evaluada para libertad condicional.

National Crime Information Center – NCIC

Contiene la información de personas procesadas en los Tribunales de los Estados Unidos. Es muy útil para obtener información de antecedentes penales de las personas que han residido en los Estados Unidos.

National Law Enforcement Telecommunication System – NLETS

Contiene información sobre los records criminales de los Estados Unidos Continentales, Canadá, Hawaii, Islas Vírgenes Norteamericanas y Puerto Rico. Mediante le mismo se comparte información entre estos componentes.

Otros Datos importantes:

- La ley federal National Child Protection Act (NCPA) de 1993 hace obligatorio el cotejo de antecedentes criminales para empleados y voluntarios que proveen servicios a niños.
- **SISTEMAS DE INFORMACION FEDERAL:**
Para el gobierno federal es una prioridad la recopilación y mantenimiento de sistemas de información. Ellos promueven el compartir de información, creación y mantenimiento de sistemas de información integrados y para ello tienen disponible grandes cantidades de fondos. Por ejemplo, CITA Crime Identification Technology Act Public Law 105 251 de 9 de octubre de 1998, provee ayuda a los estados para establecer o mejorar los sistemas de información de justicia criminal y tecnologías de identificación. Provee ayuda

en casi todo sistema de información basado en tecnología, necesidades de identificación y comunicación. También provee para la participación del nivel local en las bases de datos nacionales - FBI, NICS – National Instant Check System (estos hacen el cotejo para las licencias portar armas, bajo el Brady Act). Se le está dando importancia al intercambio de información entre estados y territorios, y entre las agencias de seguridad tales como tribunales, agencias de procesamiento, correccionales, de probatoria y libertad condicional.

- CODIS – Combined DNA Information System, Interstate Identification Index.
- Fondos para Crime Identification Technology
- DNA INDEX SYSTEM
- INTERATED AUTOMATED FINGERPRINT INFORMATION SYSTEM
- IDENTIFICACIÓN BALISTICA
- LABORATORIOS FORENCES
- IDENTIFICACION DE OFENSORES SEXUALES, TRACKING Y SISTEMAS DE REGISTRO.
- OFENSORES DE VIOLENCIA DOMESTICA – INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN T TRACKING

PROVEER INFORMACIÓN RELACIONADA CON PROTECCIÓN DE MENORES –
NATIONAL CHILD PROTECTION IMPROVEMENT ACT - ABUSO SEXUAL, Y
UBICACIÓN EN HOGARES DE CRIANZA.

- COTEJO DE ANTECEDENTES PARA VOLUNTARIOS
- COTEJO DE ANTECEDENTES PARA PARA CUIDADORES Y OTROS SER VICIOS DE CUIDO PROLONGADO
- REGISTRO NACIONAL DE INCIDENTES DE ABUSO POR TRABAJADORES DE CENTROS DE CUIDO PROLONGADO.
- ENVEJECIENTES - PATIENT ABUSE PREVENTION ACT – EL CERNIMIENTO DE FACILIDADES DE CUIDO DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS Y SOLICITANTES PARA PREVENIR EL MALTRATO DE LOS PACIENTES DE CUIDO PROLONGADO BAJO EL MECARE O PROG. DEL MEDICAID. CREAM INCLUSIVE UNA REGISTRO DE EMPLEADOS MALTRATANTES COMO PARTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECOPIACIÓN DE DATOS DE FRAUDE Y ABUSO DE LOS CUIDADOS DE SALUD.
- Senior safe protection act – obliga a los proveedores de servicios de cuidado prolongado para personas bajo el medicaid y medicare a REALIZAR EL COTEJO DE ANTECEDENTES. PROHIBE EL LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CONVICTAS POR MALTRATO A PACIENTES O RESIDENTES O POR OTRO DELITO PERTINENTE

- COTEJO DE ANTECEDENTES PARA PERSONAS QUE TRABAJARAN EN CENTROS DE CUIDADO DE NIÑOS EN AGENCIAS FEDERALES – TODOS LOS EMLEADOS DE CENTROS DE CUIDO UBICADOS EN EDIFICIOS FEDERALES SE LES HARÁ UN COTEJO DE ANTECEDENTES .
- EMPLEADOS DE ESCUELAS PRIVADAS, VOLUNTARIOS Y SOLICITANTES – ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS – TENGAN EL MISMO ACCESO Y RESPONSABILIDADES QUE LAS ESCUELAS PUBLICAS – QUE PAGUEN LOS COSTOS.